

**Cuentas anuales correspondientes
al ejercicio anual cerrado
el 31 de diciembre de 2015**

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

ACTIVO		2015	2014
A) Activo no corriente		101.571,04	102.340,33
I.-	Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
II.-	Inmovilizado material	0,00	769,29
V.-	Inversiones financieras a largo plazo (Fianzas)	101.571,04	101.571,04
B) Activo Corriente		11.656.575,30	11.812.945,29
II.-	Existencias	11.388.599,29	11.388.599,29
III.-	Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	267.175,26	406.716,17
VII.-	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	800,75	17.629,83
TOTAL ACTIVO		11.758.146,34	11.915.285,62
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		7.954.886,24	8.115.212,52
A1) Fondos Propios		-2.169.770,86	-2.009.444,58
I.-	Capital	1.196.014,09	1.196.014,09
III.-	Reservas	391.308,74	403.932,36
V.-	Resultados de Ejercicios Anteriores	-3.609.391,03	-3.572.920,68
VII.-	Resultado del Ejercicio	-147.702,66	-36.470,35
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.124.657,10	10.124.657,10
C) PASIVO CORRIENTE		3.803.260,10	3.800.073,10
II.-	Provisiones a corto plazo	20.400,00	20.400,00
IV	Deudas con Empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.442.061,05	3.441.761,05
V.-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	340.799,05	337.912,05
1.-	Ayto. Jerez Acreed. Imptos. Municipales	22.848,32	22.829,80
2.	Acreedores Varios	27.872,69	27.362,09
3.-	Personal	32.559,22	20.061,62
4.	Hda. Pbca. Acreed. IRPF	7.845,14	12.866,12
5.	Org.Seg.Soc.Acreed.	249.673,68	254.792,42
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.758.146,34	11.915.285,62

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		2015	2014
1.-	Importe neto de la cifra de negocio	0,00	0,00
2.-	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3.-	Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4.-	Aprovisionamiento	0,00	0,00
5.-	Otros ingresos de explotación	0,00	162.381,00
6.-	Gastos de personal	-143.550,11	-194.314,78
7.-	Otros gastos de explotación	-3.383,26	-3.868,27
8.-	Amortización del inmovilizado	-769,29	-668,30
9.-	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10.-	Excesos de provisiones	0,00	0,00
11.-	Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00	0,00
A)	RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-147.702,66	-36.470,35
12.-	Ingresos Financieros	0,00	0,00
13.-	Gastos Financieros	0,00	0,00
14.-	Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
15.-	Diferencia de cambio	0,00	0,00
16.-	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
B)	RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00	0,00
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A-B)	-147.702,66	-36.470,35
17.-	Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D)	RTDO. EJERCICIO PROCEDENTE (C-17)	-147.702,66	-36.470,35

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

1.-- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A., fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio 123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F.:	A11710084
Razón social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A.
Domicilio:	Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Jerez de la Frontera
Provincia:	Cádiz.

El objeto social de la sociedad consiste en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad podrá asumir las actividades de construcción, gestión y explotación del mismo y desarrollará otras relacionadas con los sectores del turismo y del ocio complementario del parque.

El 4 de diciembre de 2000, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular de pleno dominio de la finca situada en el sitio de Pastranilla y Miraflores con una extensión de 828.000 m² elevó a público el contrato de "utilización privativa" de la concesión demanial de 75 años de la parcela para la instalación de un espacio temático mediante concesión administrativa, suscrito el 9 de Marzo de 2000 con Xerez 21 Speed Festival, S.A. a cambio de un canon anual de 95.560 € revisado y actualizado con arreglo al IPC.

Con fecha 20 de marzo de 2000, la Sociedad, cedió a la entidad Riojana de Fincas S.A. (Riofisa) el derecho de explotación de la concesión administrativa de 103.963 m² netos, (de la que era titular) para la construcción de un parque de ocio y comercio, obteniéndose la correspondiente autorización administrativa de la comunidad autónoma el 26 de mayo de 2004, iniciándose las obras de urbanización de la parcela cedida a principio de octubre de 2004. La contraprestación de la cesión consistió en el devengo de un canon fijo (ver nota de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios) y un canon variable cifrado en 420.000 € anuales durante el periodo de vigencia, por lo cual el Ayuntamiento actualizó e igualó a dicho importe el canon que hasta ese momento la Sociedad le pagaba.

Con pleno consentimiento de las partes afectadas, los derechos y obligaciones del contrato suscrito con Riofisa, fueron cedidos, por ésta, a la entidad Chamartín Área Jerez S.L.

De la referida parcela de titularidad municipal, cedida a Xerez 21 Speed Festival S.A., como se ha comentado, a través de la concesión administrativa demanial, fue segregada una parcela de 103.963 m², sobre la que se constituyó un derecho de superficie, ya que había cambiado el uso de dicha parcela de público a patrimonial, a favor de Xerez 21 Speed Festival S.A., que ésta cedió, sin contraprestación, y con la renuncia implícita al canon anual que tenía derecho a cobrar de 420.000 € anuales durante 70 años, por lo que a partir de ese momento y tras los acuerdos suscritos y con respecto a la parcela segregada, Xerez 21 se convirtió en mero contratista para la urbanización de la parcela, modificándose las condiciones económicas de las que originalmente era beneficiaria Xerez 21, pasando a cobrar el Ayuntamiento el canon variable que se devengaba a su favor de 420.000 €. Dicha parcela fue cedida a su vez a favor de Chamartín Área Jerez S.L., el 6 de octubre de 2007, ya que dicha actuación revalorizaría significativamente el resto de los terrenos. Finalmente Chamartín Área Jerez S.L. (titular entonces del derecho de superficie) transmitió a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft, Sucursal España, dicho derecho, compensándose a través del Ayuntamiento el canon a pagar al mismo con el que procede cobrar por la cesión comentada.

En relación al resto de la parcela objeto de la concesión administrativa demanial inicial, que tiene una extensión de 724.000 m², el Pleno del Ayuntamiento de Jerez en diciembre de 2007 resolvió dicho derecho sin contraprestación, y devengo un canon a su favor de 144.748,11 € en dicho ejercicio.

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contable

Las cuentas anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, aunque con fecha de 27 de Marzo de 2015, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad:

“REDACCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A., A FAVOR DE LA SOCIEDAD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.L.A. (COMUJESA), EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 85 DE LA LEY 3/2009 DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES”.

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2015 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación por la

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Junta General de Accionista, contempla el traspaso de la totalidad de las pérdidas del ejercicio por importe de **147,702,66 euros** a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b.- Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

Elemento	% Amortiz.
Mobiliario	7
Equip.Proceso Infomación	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inmov. Material	9

3.c.- Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición, dichos bienes corresponde a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático según el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31.12.2013	Bajas	Saldo 31.12.2014
Certificación Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

Con fecha 1 de diciembre de 2006 se firma convenio entre Xerez 21 Speed Festival, S.A. y Sevillana Endesa, S.L.U., en las **ESTIPULACIONES** se establecen las condiciones en las que se van a realizar la construcción de las instalaciones de distribución necesarias para la alimentación eléctrica a la Urbanización promovida por Xerez 21 Speed Festival, S.A., y denominada "Plan de Sectorización Área 7 carretera del Calvario Hijuela de Rompecerones" y conocida como PARQUE DE OCIO XEREZ 21, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Así mismo, en este convenio en la **ESTIPULACIÓN SEXTA**, párrafo segundo dice.

"Estas instalaciones serán objeto de acuerdos posteriores y serán construidas por diversos peticionarios siendo cedidas todas ellas posteriormente a **SEVILLANA ENDESA**

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

una vez dispongan de la preceptiva Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, y hayan sido...”

Con posterioridad, el 22 de octubre de 2007 se firma Convenio de Resarcimiento Anexo al Convenio de Cesión en la que en su **EXPONENTE QUINTO** dice:

“Que considerando la existencia de capacidad excedentaria que el **BENEFICIARIO** ha costeado la instalación eléctrica, procede a que éste pueda resarcirse de parte de los costes incurridos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 45, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre”

Por lo que **ACUERDAN**:

PRIMERO.- Endesa Distribución y el Beneficiario acuerdan establecer un sistema de resarcimiento, a favor del Beneficiario por el cual, cualquier tercero solicitante de un nuevo suministro que se realice a través de la instalación eléctrica deberá abonar la Beneficiario la Cantidad de Resarcimiento que en este mismo documento se especifica, de acuerdo con la legislación vigente”

OCTAVO.- Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo del RD 1955/2000, el plazo de duración del presente Convenio es de cinco años a contar a partir de la firma del mismo.

Por tanto y una vez transcurrido el plazo del Convenio de Resarcimiento, la sociedad Xerez 21 Speed Festival ha procedido a dar de baja el importe del valor las existencias de la Subestación Eléctrica durante el ejercicio 2012, datos de la baja que aparecen en la Memoria del ejercicio 2012

Hay que advertir que las existencias actuales aquí reflejadas no están realmente a disposición de la sociedad, puesto que ocupan suelo de dominio público, por lo que el valor de realización de estas existencias, podrían tener una valoración relativa, pudiendo afectar así al Patrimonio Neto con las posibles consecuencias previstas en el artículo 363.1.d de la Ley de Sociedades de Capital o de una posible insolvencia de la Sociedad.

3.d.- Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por le impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e.- Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de

correlación de ingresos y gastos. En dicho sentido hasta finales del ejercicio 2005 se estaba amortizando el importe la cantidad devengada en concepto de canon (13.823.000 €) por la concesión del derecho de superficie a favor del promotor del parque comercial y de ocio AREA SUR de 103.963 m2. La pérdida de dicho derecho sin la obligación de devolver dicho canon pero con el compromiso de su materialización en la urbanización de la parcela objeto del derecho inicial, interrumpió en dicho ejercicio de la amortización.

4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

COSTE	Saldo 31-12-2014	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	Saldo 31-12-2015
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	0,00	0,00	2.395,72
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	2.395,72	0,00	0,00	0,00	2.395,72
TOTAL AMORT. ACUM.	-2.395,72	0,00	0,00	0,00	-2.395,72
TOTAL INTANGIBLE NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

CONCEPTO COSTE	Saldo 31-12-2014	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	Saldo 31-12-2015
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equip.Proceso Informac.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. BRUTO	41.142,09	0,00	0,00	0,00	41.142,09
AMORT. ACUMUL.	Saldo 31-12-2014	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspaso	Saldo 31-12-2015
Mobiliario	-33.454,05	-769,29	0,00	0,00	-34.223,34
Equip.Proceso Informac.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,24	0,00	0,00	0,00	-1.554,24
Otro Inmov. Material	-5.201,31	0,00	0,00	0,00	-5.201,31
TOTAL AMORT. ACUMUL.	-40.372,80	-769,29	0,00	0,00	-41.142,09
TOTAL INMOV. MAT. NETO	769,29	-769,29	0,00	0,00	0,00

La dotación a la amortización al 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo con la vida útil determinada de los diferentes activos asciende a 769,29 €

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Bienes totalmente Amortizados.

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:

Concepto	Importe
Mobiliario	34.223,34
Equipo de Proceso de Información	163,20
Elementos de Transportes	1.554,24
Otro Inmovilizado Material	5.201,31
TOTAL	41.142,09

6.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Adiciones	Retiros	Saldo 31-12-2015
Depósito y Fianzas Constituidos a L/P	101.571,04	0,00	0,00	101.571,04
TOTAL	101.571,04	0,00	0,00	101.571,04

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terrenos, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

7.- EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Adiciones o Dotaciones	Salidas	Saldo 31-12-2015
Productos en Curso	11.013.577,61	0,00	0,00	11.013.577,61
Certif. Obras Urbanización	11.013.577,61	0,00	0,00	11.013.577,61
Certif. Subestación Eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto Parque Temático	375.021,68	0,00	0,00	375.021,68
TOTAL EXISTENCIAS	11.388.599,29	0,00	0,00	11.388.599,29

8.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación al 31 de diciembre de 2015 presenta el siguiente detalle:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Administraciones Pbcas. Deudoras	Saldo 31-12-2015
Hda. Pbca. Deudora por IVA	1.519,46
Ayto. Jerez Deudor por Subv. Concedidas	265.405,80
Hda. Pbca. Pagos y Ret. A cuenta	250,00
TOTAL	267.175,26

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2015 presenta el siguiente detalle.

Concepto	Importe
Caja	192,71
Bancos cta. scdes.	608,04
Suma	800,75

10.- FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto al 31 de Diciembre de 2015 presentan el siguiente detalle:

CONCEPTO	Saldo 12-2014	31- Distribución de Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	Saldo 31-12-2015
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	403.316,21	0,00	-12.623,62	390.692,59
Rtdos. Neg. Ejerc. Anteriores	-3.572.920,68	0,00	-36.470,35	-3.609.391,03
Pérdidas y Ganancias	-36.470,35	36.470,35	-147.702,66	-147.702,66
TOTAL	-2.009.444,58	36.470,35	-196.796,63	-2.169.770,86

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2015 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 214 del TRLSA indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Otras Reservas

Las “Otras reservas” son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la “Reserva Legal” y no existan “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Chamartín Área Jerez S.L.

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez SA (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m2 sobre la que se está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A., a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se han terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.

Por dicho motivo las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias, que a su vez junto con el importe de dicho canon se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

Neumáticos Michelin, S.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2000, se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibió 300.506 € que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe relativo a este epígrafe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Ayto. de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A. y BT Ignite España, SAU.

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 en este epígrafe del Patrimonio Neto ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Bajas	Saldo 31-12-2015
Excmo. Ayto de Jerez de la Frontera	2.224.845,38	0,00	2.224.845,38
Ingr.a Distrib.Varios Ejerc. Riojana de Fincas, S.A.	7.899.811,72	0,00	7.899.811,72
TOTAL	10.124.657,10	0,00	10.124.657,10

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

12.- PROVISIONES

El importe que compone el saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos relativos al 31 de Diciembre de 2015, en concepto de Provisión por retribución por despido al personal, cuyo importe asciende a 20.400,00 euros.

13.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2015 son como sigue:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Adiciones	Saldo 30-12-2015
Fras.Ptes.Recibir G M,U. Urbaniz.	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo. Ayto. Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Ptmo. Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegación Mnpal.de Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo.Ayto. Jerez Fra. Cta.cte.	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
COMUJESA	0,00	300,00	300,00
TOTAL	3.441.761,05	300,00	3.442.061,05

14.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance al 31 de Diciembre de 2015 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2015
Acreedores Varios	27.872,69
Personal	32.559,22
Otras deudas con Admon.Pbcas.	280.367,14
TOTAL	340.799,05

Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2015, tiene como partidas más significativas:

Concepto	Importe
Atlantis, Transp. Internacional., S.L.	4.360,18
Hispacontrol Auditores, S.L.	23.079,06
Acreedores Varios	433,45
SUMA	27.872,69

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Personal

El saldo recogido en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, corresponde a las remuneraciones pendientes de pago que ascienden a 32.559,22 euros.

Con fecha 29 de enero de 2015 la Junta de Gobierno Local acuerda:

“RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VIA JUDICIAL LABORAL INTERPUESTA POR TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD”

En la que se ACUERDA:

“Primero,. Estimar la reclamación previa a la vía judicial interpuesta con fundamento en los razonamientos recogidos en la parte expositiva del presente acuerdo, declarando el derecho de los trabajadores a ostentar la condición de trabajador indefinido no fijo del Ayuntamiento desde el 1 de agosto de 2008”

El 21 de julio de 2015, la Junta de Gobierno local adoptó el Acuerdo de Adscripción de tres trabajadores a puestos en cumplimiento de los acuerdos de fecha 29 de enero de 2015.

El 1 de junio de 2015 el personal de la sociedad, excepto uno, se adscribe como personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Con fecha 23 de noviembre de 2015, se tramita la baja de estos tres trabajadores de la sociedad, reconociéndose la fecha efectiva desde el 31 de mayo de 2015.

En la actualidad la sociedad cuenta con un solo trabajador (D. José Antonio Martínez de Lagos Barrera).

Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2015, es como sigue:

Administraciones Pbcas. Acreedoras	Importe
Hda. Pbca. Acreedora por IRPF	7.845,14
Seguridad Social Acreedora	249.673,68
Ayto. Jerez Acreed. Imptos. Mnpls.	22.848,32
TOTAL	280.367,14

Hda. Pública Acreedora por IRPF

- Declaración IRPF 4T/2014 (mod.111) 7.845,14

Seguridad Social Acreedora

- Seguridad Social 2009 a 2013 229.807,98
- Seguridad Social 2014/15 12.898,79
- Recargos e intereses Cuotas 2014/15 6.966,91

Impuestos Municipales

- IBI 13.463,60
- IAE 3.611,31
- IVM 52,41
- Impto. Concesión Administrativa 5.721,00

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas cuantías anuales en su conjunto.

15.- INGRESOS Y GASTOS

Otros ingresos de Explotación.-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de Diciembre de 2015 adjunta es la siguiente:

Subvenciones a la explotación

No existe cantidad alguna como subvención a la sociedad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, no obstante en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 249 de fecha 30 de diciembre de 2015 se edita:

“El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y 20.3 del R.D. 500/1990”

“El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos presenta el siguiente estado:

“XEREZ XXI SPEED FESTIVAL”

- **Transferencias corrientes..... 173.765,00**

Ante lo constatado anteriormente, se solicita al Excmo. Ayuntamiento (Intervención), documento acreditativo que avale el importe de dicha Transferencia Corriente, y a la fecha de la formulación de éstas Cuentas Anuales no se ha recibido notificación alguna que soporte contablemente dicha transferencia, por lo que en la Cuenta de Resultados y en concepto de Ingresos no aparece cantidad alguna.

Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de Diciembre de 2015 adjunta es la siguiente:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Concepto	Importe
Sueldos y Salarios	116.596,47
Seguridad Social	26.953,64
TOTAL	143.550,11

El número medio de personal empleadas por la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:+

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Secretaria de dirección	0	0,42	0,42
Técnico	1	0	1
Oficiales Administrativos	0,42	0	0,42
Auxiliares Administrativos	0,42	0	0,42
TOTAL	1,84	0,42	2,26

Durante el ejercicio, desde el 31 de mayo de 2015, n causado baja de la sociedad, tres empleados, quedando al 31 de diciembre de 2015, una sola persona (Técnico)

Otros Gastos de Explotación

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 adjunta se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Prof. Independientes	1.296,78
Primas de Seguros	335,40
Serv. Bancarios y similares	176,03
Otros servicios	1.557,41
Otros tributos	17,64
SUMA	3.383,26

Gastos Excepcionales

El detalle de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015 corresponde a los gastos por sanciones, recargos e intereses de demora de la Agencia Tributaria y Seguridad Social por el impago de los impuestos de IRPF y seguros sociales tanto cuota obrera como cuota patronal.

Indicar que a 31 de diciembre de 2015, el saldo de esta cuenta se regulariza realizando traspaso del saldo a la cuenta "Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes", debido a que dichos gastos corresponden a ejercicios anteriores, y que por tanto no deben distorsionar la Cuenta de Resultado de este ejercicio.

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Gastos por Amortización del Inmovilizado

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:

* Amortización del inmovilizado Material 769,29 €

Resultado de Explotación

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2015 se desglosa:

Total Ingresos	0,00
Total Gastos	147.702,66
RESULTADO (Beneficio)	-147.702,66

16.- EMPRESAS VINCULADAS

Los saldos y transacciones en relación a las empresas vinculadas al 31 de Diciembre de 2015 son los siguientes:

EMPRESAS	Importe	Tipo de transaccion
Ajemsas	509.537,63	Ptmo. e intereses Dic/10
Fra.Pte.Recibir GMU	929.371,62	Urbaniz. Viales NIV
Ayuntamiento GMU	22.845,64	Gtos. Personal Comisión Serv.
Jereyssa	22.848,32	Impuestos Municipales
Ayto. Jerez (Anticipos)	1.285.176,76	Cta.Cte. Socios Admón.
Ayto. Jerez (Canon Terrenos)	694.829,40	Canon Concesión Administrat.

17.- INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Con fecha 19 de octubre de 2015 se celebró Junta General de Extraordinaria y Universal en la que se tomó la decisión de Cese y nombramiento de Consejeros, quedando como sigue:

Presidenta: Dña. María del Carmen Sánchez Díaz
Consejeros: Dña. Laura Álvarez Cabrera
Don Santiago Galván Gómez
Dña. Isabel Ripalda Ardila
Don Juan Antonio Jiménez Campos

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015, no han recibido remuneración por concepto alguno.

18.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido a la fecha ningún a la fecha hecho posterior.

Jerez de la Frontera, 30 de Marzo de 2016

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Dña. María del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA

CONSEJEROS/AS:

Dña. Laura Álvarez Díaz

Don Santiago Galván Gómez

Dña. María Isabel Ripalda Ardila

Don Juan Antonio Jiménez Campos

